



Esquinas  
de la Cultura

## **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DADA POR EL BROTE COVID-19**

Montevideo, junio de 2020.-

VISTO: el brote de Coronavirus (COVID-19) y la declaración realizada el 11/III/2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que lo establece como pandemia;

RESULTANDO:

1º) que en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, la Intendencia de Montevideo desde el pasado mes de marzo viene llevando en conjunto con el Poder Ejecutivo, diversas medidas para lograr el distanciamiento físico;

2º) que en tal sentido, el Departamento de Cultura, Secretaría de Descentralización Cultural, Programa Esquinas de la Cultura, está tomando todos los recaudos necesarios para contribuir en la protección de la salud de la población por lo que se hace necesario establecer una regulación para el uso de los centros culturales y espacios vinculados al Programa Esquinas de la Cultura-IM.



## I. PROCESO OPERATIVO PREVIO A LA APERTURA DE LOS CENTROS y ESPACIOS CULTURALES

1. Establecer el aforo<sup>1</sup> de los espacios que se van a utilizar en los Espacios/Centros Culturales de Montevideo.
2. Establecer el cupo<sup>2</sup> de personas en cada espacio habilitado para ser utilizado cumpliendo con la normativa de distanciamiento interpersonal de 2m.
3. Adecuar la grilla de actividades, incluyendo talleres y reuniones, a lo establecido por el presente protocolo.
4. Establecer para cada actividad de los Espacios/Centros Culturales una persona responsable del control de ingreso y del cumplimiento de los requisitos sanitarios.
5. Definir rutas de entrada y de salida diferentes a las instalaciones -si el Espacio/ Centro Cultural así lo permite-.
6. Generar instancias informativas sobre la aplicación y alcance de este protocolo dirigido a las vecinas, vecinos, personal, comisiones, docentes, talleristas, etc.
7. Establecer un número de contacto: celular/ WathsApp o teléfono del Espacio para recibir aviso si alguna persona usuaria de éste tiene algún síntoma relacionado con COVID-19.
8. Listar los elementos y recursos que necesita cada Espacio/Centro Cultural para poder aplicar este protocolo.
9. Definir fecha de reinicio de actividades de Espacio/Centro Cultural.

---

<sup>1</sup> Aforo: capacidad total de las personas que caben en un teatro, sala, espacio, etc

<sup>2</sup> Cupo: cantidad máxima de participantes según el espacio donde se desarrolle la actividad respetando la distancia requerida entre personas



## II. REGULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA-COVID-19

### NORMAS GENERALES

#### I. Limitaciones temporales

1. El uso de instalaciones destinadas a la actividad física, artístico cultural y todos los espacios con destino a actividades colectivas se rigen por la normativa departamental aplicable a su giro en todo aquello que no se encuentre regulado especialmente en el presente protocolo.
2. En los Espacios/Centros Culturales que ya cuentan con locales debidamente habilitados para el expendio de alimentos o bebidas se deben cumplir todas las condiciones establecidas por las autoridades reguladoras del sector.
3. Se mantienen cerrados los espacios de convivencia que no estén destinados para la realización de actividades.
4. No se habilita el uso de mesas, sillas, mostradores o barras en las zonas de cantina, cafeterías, parrilleros y espacios similares de esparcimiento dentro del Espacio/Centro Cultural.
5. Los espectáculos públicos se restablecerán cuando lo indiquen los órganos competentes.
6. Se insta a realizar la mayor cantidad posible de actividades al aire libre.

#### II. Condiciones para la apertura de las Instalaciones

1. Establecer para cada actividad de los Espacios/Centros Culturales un responsable del control de ingreso y del cumplimiento de los requisitos sanitarios.
2. Es imprescindible contar con una lista previa de personas inscritas para ingresar a las actividades donde se detalle nombre, teléfono, horario de ingreso y salida.
3. No se habilitan actividades /reuniones /talleres con más personas que las habilitadas como cupo para cada espacio. Una vez completado el cupo establecido nadie más podrá ingresar.
4. En los casos donde los participantes inscritos para una actividad superen el cupo permitido por el espacio a utilizar se deben subdividir en grupos más reducidos.
5. El uso de tapabocas es obligatorio en todas las instalaciones del Espacio/ Centro Cultural y en todo momento, excepto cuando se realice una actividad que no lo permita.



6. Se exhorta contar con elementos que permitan tomar la temperatura a distancia de todos que ingresen al local. No se permite el ingreso a personas con más de 37,5°C.
7. Se instrumenta un "pasillo sanitario" que habilite el ingreso al Espacio/Centro Cultural. El mismo cuenta con bandejas desinfectantes para la higienización del calzado y alcohol en gel para higienizarse las manos.
8. Se exhorta usuarios del Espacio /Centro Cultural que en caso de tener algún síntoma relacionado al covid-19 dar aviso urgente al número de contacto establecido por el Espacio/Centro Cultural. Automáticamente se disparará el protocolo de acción elaborado por el Sistema Nacional de Emergencia y se dará aviso inmediato a todos aquellos que han compartido tiempo/espacio con la persona posiblemente afectada.

### III. Personal y referentes de los espacios

- Todos los vecinos, vecinas, referentes, funcionarios y funcionarias así como el personal contratado implicados en el funcionamiento de los Espacios/Centros Culturales, cuando estén en las instalaciones deben cumplir con toda la normativa incluida en este protocolo sin excepciones.
- Se recomienda mantener en todo momento la distancia mínima interpersonal estipulada de 2m.

### IV. Instalaciones

#### 1- Ventilación

- Se debe asegurar una ventilación adecuada de todos los espacios interiores de manera regular dejando acceder el máximo aire del exterior aunque se disponga de ventilación mecánica<sup>3</sup>. Se recomienda ventilar como mínimo 10 minutos entre cada actividad en un mismo espacio.

#### 2- Servicios sanitarios

- Los servicios sanitarios deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y limpieza, contar con agua corriente en todos sus artefactos, dispensador de alcohol en gel o con pulverizador, jabón líquido, toallas de papel y papelera.

---

<sup>3</sup> por ventilación mecánica nos referimos a los aires acondicionados, ventiladores y extractores. Estos no son suficientes para una ventilación adecuada.



- Se exhorta el especial cuidado de la desinfección y limpieza de todas las superficies del servicio higiénico (pestillos de puerta, llave de luz, canillas, botones o cadena de cisterna, etc).
- En el caso de servicios sanitarios masculinos no se permitirá el uso de orinales de pared, mingitorios o refueras de piso.

### 3- Espacios de actividades

- Deben contar con dispensadores de alcohol en gel.
- Deben contar con pulverizadores de alcohol líquido con una solución de 70% de concentración<sup>4</sup>.
- Los materiales a usar en el transcurso de las actividades serán de uso individual y exclusivo de cada participante. Una vez finalizada la actividad se deberá desinfectar por completo los materiales y el mobiliario utilizado.

### V- Operativa de actividades, talleres, reuniones en Espacio / Centro Cultural

- Definir qué actividades /talleres /reuniones previstos pueden comenzar según los criterios planteados en el protocolo.
- Definir régimen de horarios para las actividades: tiempo máximo por actividad: 90 minutos y 10 minutos mínimo de intervalo entre actividades para la ventilación e higiene de los espacios así como los materiales implicados.
- Definir régimen de reuniones, máximo de participantes, duración, etc, manteniendo los criterios descritos anteriormente en este protocolo.

---

<sup>4</sup> Alcohol normal o eucaliptado 70° o una solución de 700 ml de alcohol 96°+ 260 ml de agua.



## VI- Usuarios

Criterios para la inclusión paulatina de participantes en las actividades

- Exhortamos a asumir un compromiso hacia el cuidado mutuo y responsable entre todos los usuarios del espacio (personal, participantes, vecinas y vecinos, talleristas, etc).
- Respondiendo al desarrollo de la coyuntura sanitaria en la que nos encontramos, los usuarios de los Espacios/Centros Culturales se irán incorporando a las actividades de forma gradual: En una primer instancia comenzarán las actividades dirigidas a los adultos entre 18 y 65 años, en una segunda instancia se incorporarán a las actividades los niños/niñas y jóvenes de 10 a 17 años, y en una tercera instancia se incorporarán los niños y niñas menores de 10 años.
- La población de riesgo definida por el MSP se incorporará en el momento que el MSP entienda que existen las condiciones adecuadas a nivel nacional para eliminar el aislamiento social.
- Las fechas de estas incorporaciones serán debidamente comunicadas por el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.

## VII-Ámbito temporal de aplicación

- El presente protocolo y su aplicación revisten carácter transitorio estando sujeto a un seguimiento continuo a fin de realizar los ajustes oportunos hasta nueva resolución o hasta tanto se modifiquen las circunstancias de la emergencia sanitaria.

## VIII- Comunicación del presente protocolo

- El presente protocolo debe ser informado a los usuarios mediante los canales de comunicación del Espacio/Centro Cultural (redes sociales, página web, cartelería, etc).
- Previo al ingreso se deberá poner en aviso mediante cartel las medidas sanitarias aquí previstas.
- Quienes ingresen a las instalaciones dan su consentimiento y aceptación de las condiciones detalladas en este protocolo.



## ANEXO 1 - INGRESO A LOS ESPACIOS / NORMAS DE HIGIENE

### PASILLO SANITARIO

1. Para el ingreso al Espacio / Centro Cultural es requerido el uso del tapaboca. Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones para toda persona y en todo momento excepto cuando realicen una actividad que no lo permita.
2. Se debe confirmar en las listas de inscripción que la persona esté habilitada para el ingreso a la actividad del Espacio/Centro Cultural.
3. Antes de ingresar se deberá tomar la temperatura, en caso de contarse con un termómetro digital. Si la temperatura es superior a 37,5° no se habilitará el ingreso.
4. Al ingresar se deberá limpiar el calzado sobre la bandeja o alfombra sanitaria, a continuación deberá dejar los elementos personales en un espacio determinado sin contacto con los elementos personales de otros usuarios (por ejemplo percheros con distancia, etc).
5. Luego se deberán higienizar las manos con alcohol en gel y/o lavarse las manos con agua y jabón.
6. Si la actividad requiere del uso de materiales para su desarrollo, éstos se deberán desinfectar con pulverizadores de alcohol líquido con una solución de 70% de concentración<sup>5</sup>.
7. Las actividades se realizarán en los espacios señalados para cada persona.
8. Antes de retirarse nuevamente se deberán desinfectar los materiales utilizados.
9. Tomar las pertenencias personales al momento de retirarse y salir del espacio lo antes posible.

---

**Quienes ingresen a las instalaciones dan su consentimiento y aceptación de las condiciones detalladas en este protocolo.**

---

---

<sup>5</sup> Alcohol normal o eucaliptado 70° o una solución de 700 ml de alcohol 96°+ 260 ml de agua.



## **ANEXO 2**

### **I. TALLERES**

1. Respondiendo a la evolución de la coyuntura sanitaria en la que nos encontramos, los talleres se irán retomando de forma paulatina mediante un régimen especial.
2. Cada tallerista en acuerdo con su coordinador y responsable de gestión en territorio planificará y adaptará su metodología de trabajo para adecuarlo a los requerimientos del presente protocolo
3. Se volverán a coordinar los horarios de los talleres con los Centros Culturales, intentando respetar los horarios originalmente acordados.
4. Definir régimen de horarios para las actividades: tiempo máximo 90 minutos y al menos 10 minutos de intervalo entre actividades para la ventilación e higiene de los espacios así como los materiales implicados.
5. Se promoverán las mayor cantidad de actividades al aire libre en la medida de lo posible.

### **II. TALLERISTAS** del Programa Esquinas de la Cultura

1. La/ El tallerista deberá conocer y aplicar en sus talleres las pautas establecidas en el presente protocolo.
2. La/El tallerista deberá generar un compromiso de cuidado mutuo y responsable entre sus alumnos y otros usuarios del espacio (personal, participantes, vecinas y vecinos, talleristas, etc).
3. Establecerá una lista de participantes que serán parte de cada uno de sus talleres para la entrada en cada Espacio/ Centro Cultural.





### III. LISTADOS DE PARTICIPANTES a los talleres del Programa Esquinas de la Cultura

1. En los casos donde los participantes inscritos para un taller superen el cupo permitido por el espacio a utilizar, se subdividirá en grupos más reducidos que alternarán semanalmente generando una rotación.
2. Será necesario realizar un listado de asistencia de los participantes inscritos para el taller donde se detalle nombre, teléfono, horario y taller a la que asiste.

### IV. PARTICIPANTES de los Talleres de Esquinas

1. Previo al ingreso al taller deben pasar por el pasillo sanitario.
2. Durante el taller será obligatorio el uso de tapabocas excepto cuando realicen una actividad que no lo permita.
3. Los materiales a usar en el transcurso de los talleres serán de uso individual y exclusivo de cada participante. Una vez finalizada la actividad se deberá desinfectar por completo los materiales y el mobiliario utilizado.
4. Las actividades se realizarán respetando los espacios señalados para cada persona manteniendo la distancia interpersonal.
5. Al finalizar el taller se debe instar a los alumnos a tomar sus pertenencias personales y salir del espacio lo antes posible.



### **ANEXO 3- SE CONSIDERAN PERSONAS DE RIESGO QUIENES PADEZCAN:**

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardíaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Asma clasificada como severo.
9. Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
10. Diabetes tipo I.
11. Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.
12. Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
13. Esclerosis Múltiple.
14. Trasplantados.
15. Inmunocomprometidos. \*
16. VIH con carga viral elevada.
17. Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides > 20 mg / día; > 14 días.
18. Esplenectomizados.
19. Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente. Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral prequirúrgica y en tumores diseminados.
20. Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
21. Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
22. Embarazadas.
23. Obesidad mórbida (IMC > 40)
24. Hepatopatías Crónicas

\* Inmunocomprometidos: inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH.